



COMUNICADO N° 001-2024

PROCESO DE CONTRATO AUXILIARES DE EDUCACIÓN – 2024 RVM 005-2024-MINEDU

El Comité de contratación de Auxiliares de Educación de la UGEL AREQUIPA NORTE, en cumplimiento del cronograma aprobado mediante Oficio N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, da inicio al proceso de contratación de Auxiliares de Educación 2024, Etapa de contratación por evaluación de expedientes, tal como se detalla:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
1	Pre publicación de las plazas vacantes	Minedu	26 de enero
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL	29 de enero – 08 de febrero
3	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	09 de febrero
4	Inscripción de postulantes	Postulante / UGEL	30 de enero – 02 de febrero
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	05 de febrero–09 de febrero
6	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	05 de febrero–09 de febrero
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	12 de febrero
8	Presentación de reclamos	Postulante	13 de febrero–14 de febrero
9	Absolución de reclamos	Comité	14 de febrero–15 de febrero
10	Publicación Final de resultados	Comité	16 de febrero
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	19 de febrero – 21 de febrero
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité	22 de febrero – 23 de febrero
13	Emisión de Resolución de Contrato a través del NEXUS.	UGEL	22 de febrero – 26 de febrero
14	Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación, al director de la UGEL	Comité	27 de febrero
15	Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	28 de febrero



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" UGEL AREQUIPA NORTE, HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL AREQUIPA NORTE

En la Etapa de Evaluación de Expedientes, deberán presentar lo siguiente:

	REQUISITOS GENERALES	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN
01	Acreditar estudios superiores requeridos por cada nivel o modalidad educativa (ver requisitos específicos)	Título, Constancia o Certificado
02	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la función de auxiliar de educación	Declaración Jurada original (anexo 06)
03	Tener menos de 65 años de edad al momento de postular	Declaración Jurada original (anexo 06)

Además, deberán cumplir los requisitos específicos según el nivel

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- **Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular se debe acreditar alguno de los siguientes estudios:**
 - a. Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación inicial; o
 - b. Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. La capacitación debe considerar algunas de las siguientes temáticas o sus equivalencias:
 - ✓ Desarrollo infantil temprano.
 - ✓ El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
 - ✓ Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
 - ✓ Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
 - ✓ La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños.
 - ✓ El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
 - ✓ Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
 - ✓ La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
 - ✓ Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" UGEL AREQUIPA NORTE, HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL AREQUIPA NORTE

- **Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular** se debe acreditar haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.
- **Para postular a una plaza vacante en la modalidad de Educación Básica Especial nivel inicial y primaria** se debe acreditar haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.
- En caso el postulante no cumpla con acreditar los requisitos específicos señalados en los numerales 5.7.2.1, 5.7.2.2 y 5.7.2.3 de la RVM. N.º 005-2024-MINEDU, es considerado no apto y consecuentemente retirado del procedimiento de contratación, de lo cual el comité deja constancia en el libro de actas.

DE LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ADJUDICARSE:

Se encuentra impedido de postular y adjudicarse el postulante inmerso en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
- b. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- c. Estar incluido en el RNSSC.
- d. Haber sido sentenciado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
- e. Haber sido sentenciado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico ilícito de drogas.
- f. Haber sido sentenciado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
- g. Haber sido sentenciado por cualquiera de los delitos previstos en el artículo 2 de la Ley N°30901
- h. Tener vigente una medida de separación preventiva o retiro de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
- i. Estar nombrado o contratado en otro cargo en el sector público.
- j. Quienes se encuentren cumpliendo sanción de cese temporal.
- k. Postulantes con 65 a más años de edad.
- l. Postulantes que no acrediten los requisitos establecidos en la RVM. N.º 005-2024- MINEDU.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
UGEL AREQUIPA NORTE, HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL AREQUIPA NORTE

INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE, PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

- RESPONSABLE : El Postulante
- FECHA : Del 30/01/2024 al 02/02/2024.
- LUGAR : En forma presencial por Mesa de Partes de la UGEL Arequipa

ORDEN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR (EXPEDIENTE EN FÍSICO):

Para el Proceso de Calificación de Expedientes tener en cuenta el Anexo 04 de la norma (RVM 005-2024-MINEDU), el expediente tiene que tener el siguiente Orden, tener en cuenta el numeral 6.1 "Inscripción de Postulantes" de la indicada norma.

- 1. Solicitud (FUT)** donde se señale con precisión la modalidad o nivel educativo al cual está postulando. **Ejemplo:**
Asunto: "Solicito participar del proceso de contrato de Auxiliar de Educación 2023 – Nivel (Inicial o Secundaria) en la Modalidad (EBR o EBE)".
- 2.** Copia simple del documento nacional de identidad (**DNI**) o carné de extranjería.
- 3. Anexos 01, 06, 07, 08 y 09** con los datos debidamente consignados, firmados y huella dactilar.
- 4.** Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.
 - a. Formación académica**
 - ✓ Estudios superiores acreditados como requisitos
 - ✓ Título profesional técnico
 - b. Formación continua**
 - ✓ Capacitación
 - c. Experiencia laboral**
 - ✓ Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación
 - ✓ Experiencia laboral específica en el cargo de Auxiliar de Educación en la modalidad y nivel al que se postula



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
UGEL AREQUIPA NORTE, HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN



5. Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por Ley, por condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista Calificado de Alto Nivel.

NOTA:

Los expedientes se presentan en copia simple (a excepción de los títulos que deben ser fedatados), asimismo, los postulantes son responsables de los datos y de toda la documentación que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada, serán sujetas a control posterior y de encontrarse documentación falsa se realizarán las acciones administrativas y penales correspondientes.

Los documentos relacionados a la presente convocatoria lo podrán descargar desde el portal web institucional:




<https://ugelarequipanorte.gob.pe/wp/>

Los expedientes se presentarán de manera física según cronograma por mesa de partes de la UGEL Arequipa Norte, en el horario establecido, no serán tomados en cuenta aquellos expedientes presentados de manera virtual.

Descargar FUT **para EVALUACION DE EXPEDIENTES**, imprimirlo y adjuntar al expediente:

<https://forms.gle/o7BZF2Ugbaigp5E27>

La presentación de expedientes será de acuerdo al siguiente cuadro:

MODALIDAD EBR		MODALIDAD EBE	
Inicial - File color amarillo.		File color rojo	
Secundaria - File color azul.			



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" UGEL AREQUIPA NORTE, HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL AREQUIPA NORTE

ARCHIVOS DESCARGABLES

🔗 Para ver la norma técnica "RVM 005-2024-MINEDU" haga clic en el enlace

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5703422/5063358-20240119_8519_rvm_n-005-2024-minedu.pdf?v=1705672867

🔗 ANEXO 01

https://drive.google.com/file/d/1d7l1gAHkl0zLtr3Hi3WcR02VC_GNBdvt/view?usp=drive_link

🔗 ANEXO 02

https://drive.google.com/file/d/1fnM4TPk_J_4UGR6x-yT9cjl0G4n0y1oc/view?usp=drive_link

🔗 ANEXO 03

https://drive.google.com/file/d/1eZYruRjE_Cj8SCZkITzZ3GqbWoy6OjQT/view?usp=drive_link

🔗 ANEXO 04

https://drive.google.com/file/d/1ezzBr3cBw3NIJrnp_qzH3lePqfTaMu9Q/view?usp=drive_link

🔗 ANEXO 05

https://drive.google.com/file/d/1jhQ6_vlko2ClKHwMYFk5DHC0fP_iCBs6/view?usp=drive_link

🔗 ANEXO 06

https://drive.google.com/file/d/1XdkgU7OkIB7lOu2xrep1rEcTPF0tmivo/view?usp=drive_link

🔗 ANEXO 07

https://drive.google.com/file/d/1xx6JOWzZYXmPV4rD_3s3_jq7jqAxM7-S/view?usp=drive_link

🔗 ANEXO 08

https://drive.google.com/file/d/10vZosu43-d76McfIC0JfWaFB1EbWq1Ns/view?usp=drive_link

🔗 ANEXO 09

https://drive.google.com/file/d/1a2gp2seRW2j1bLwRtLeq3YPdfD8rdqLY/view?usp=drive_link

🔗 ANEXO 10

https://drive.google.com/file/d/1Ct6hCWO-JQU7uSwgSKrkbyY5Hg4ACh_K/view?usp=drive_link

🔗 ANEXO 11

https://drive.google.com/file/d/18Qmz3FtJgM_D8DA3GTWqiojK_OLBa4ON/view?usp=drive_link

Arequipa, 29 de enero de 2024.

EL COMITÉ